Hospital de Castro
Servicio de Salud Chiloé
Ministerio de Salud

EM / 75

RESOLUCION EXENTA Nº 5726

CASTRO, 28 JUN. 2018

REF: Autoriza la mantención que indica y Aprueba pago de factura.

VISTOS: Las necesidades del Servicio, DFL N°1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469, Decreto Supremo Nº140/2005, Decreto Nº38/2005 que fija el Reglamento Orgánico de los establecimientos auto gestionados en Red, Ley N°21.053/17 del Ministerio de Hacienda que fijan el presupuesto para el año 2018, Resolución N°4433 del 07/05/2018 del Servicio de Salud Chiloé, Ley Nº19.886 de 29/08/2003 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores, Decreto 250/2004 que aprueba el Reglamento de dicha Ley, en especial su Art. 10, N°4, Res. N°1600/08 y N°10/2017, ambas de Contraloría General de la República y Orden de Compra 1514-2714-SE18 Mantención Preventiva Agitador de plaquetas, Refrigeradores de Laboratorio, Calentador de Suero, marca PITEC, primer semestre 2018.

CONSIDERANDO: Cotización N°315/2018 del 12/06/2018 de la Empresa PUIG INGENIERIA Y TECNOLOGIA S A, Ord. N°133/2018 del Jefe de Equipos Médicos con V°B° del Comité de Abastecimiento del 28/03/2018.

Que, es necesaria la mantención preventiva programada, correspondiente al primer semestre del año 2018, a Equipos de Laboratorio marca PiTec, Números de inventario 09535 (Agitador de plaquetas), 05812 y 10237 (Refrigeradores de Laboratorio), 09540 (Calentador de Suero), según protocolo de mantención a equipos médicos de apoyo.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de compras, este proceso será informado a través del Mercado Público, como Trato Directo si solo existe un proveedor del bien o servicio.

Que, la Empresa PUIG INGENIERIA Y TECNOLOGIA S A es representante de la marca PiTec en Chile, siendo convenientes a los intereses del servicio cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

R E S U E L V O

1. **AUTORIZASE**, la mantención y pago a la Empresa:

EMPRESA	**PUIG INGENIERIA Y TECNOLOGIA S A**
RUT	**96.579.860-9**
VALOR TOTAL	**$ 1.091.948.-**

2. **AUTORIZASE,** el pago de la factura, previa recepción conforme.

3. **FORMALÍCESE**, el contrato de la presente adquisición mediante la emisión de la orden de compra y su posterior aceptación por parte del oferente individualizado.

4. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de $ 1.091.948.- (Un Millón Noventa y Un Mil Novecientos Cuarenta y Ocho Pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2018 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° 1262 FECHA 27 JUN. 2018
IMPUTACION SUB-TITULO
ITEM 22-06-006-001 VALOR $ 1.091.948.- SALDO 547400

5. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Interesado, Contabilidad, Abastecimiento, Operaciones, Oficina de partes.

SR.JFRM/SDA.LMP/CRAL.ADP/JO.CFO/JEEMM.MFO/mfo.
REFRENDACION
PRESUPUESTARIA
SCI/FTP

ANOTESE Y COMUNIQUESE

SERVICIO DE SALUD CHILOE ☆ DIRECTOR ☆ HOSPITAL CASTRO

SR. JOSÉ FRANCISCO RICAURTE MENDOZA
DIRECTOR (S) HOSPITAL CASTRO